

**TABLA DE TITULACIONES DE ACCESO
MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE LA CIBERSEGURIDAD Y
ENTONTO DIGITAL**

<p>Titulaciones de nivel de Licenciado o de Grado con relación directa</p>	<p>Grado en Derecho y Licenciatura en Derecho o cualquier otro Título universitario oficial equivalente al Grado en Derecho que acredite la adquisición de las competencias jurídicas estipuladas en el artículo 3 RD 775/2011. Además, deberán cursar el complemento de formación en Ingeniería Informática.</p> <p>Grado en Ingeniería Informática y Licenciatura en Ingeniería Informática. Además, deberán cursar el complemento de formación en Derecho.</p>
<p>Titulaciones afines que dan acceso al Máster</p>	<p>Poseer un Título universitario oficial español, otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior o equivalente de sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, de acuerdo con la previsión del artículo 16 del R.D. 1393/2007, en las siguientes Áreas afines al Derecho o a la Ingeniería Informática, entendiéndose por afín al título de Graduado en Derecho, aquellas otras titulaciones de la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas con al menos 60 créditos superados en materias jurídicas; y a la Ingeniería Informática, otras Ingenierías con al menos 60 créditos superados en materias de aquel Grado, nuevas tecnologías y entorno digital. A los Graduados o Licenciados en Áreas afines al Derecho se les exigirá cursar el complemento de formación en Ingeniería Informática. Los Graduados o Licenciados en Áreas afines a la Ingeniería Informática deberán cursar el complemento de formación en Derecho.</p>
<p>Otras titulaciones que dan acceso al Máster + Experiencia profesional acreditada (este requisito necesita aprobación de la Comisión Académica del Máster para ser admitido).</p>	<p>Poseer un Título universitario oficial español, otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior o equivalente de sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, de acuerdo con la previsión del artículo 16 del R.D. 1393/2007 y acreditar al menos tres años de experiencia laboral o profesional en el ámbito del Derecho de las Nuevas Tecnologías, la Ciberseguridad o el Entorno Digital.</p> <p>La Comisión Académica del Máster realizará un procedimiento de evaluación de este tipo de candidatos con la finalidad de evaluar su experiencia laboral y profesional y determinará su idoneidad o no para ser admitidos en el Máster. La evaluación constará de dos partes: una primera destinada al análisis del currículum vitae de los candidatos y de la experiencia profesional acreditada, en la que se considerará la afinidad de la experiencia laboral y/o profesional a los estudios solicitados, la participación en actividades formativas certificadas, el tiempo y el grado de competencia adquirido; y otra segunda que consistirá en una entrevista personal en la que la Comisión Académica valorará la adecuación de las competencias y conocimientos del candidato a los objetivos y competencias del título.</p> <p>La Comisión Académica del Máster determinará, previo análisis del expediente académico de la titulación superior, de los cursos de formación y de la experiencia profesional acreditada por el candidato, cuál de los complementos de formación previstos –o en su caso, los dos- procede cursar, atendiendo al criterio general, de que hubiera superado al menos 60 créditos en materias jurídicas (en cuyo caso quedará exento del curso de formación en Derecho) o 60 créditos en materias de Ingeniería Informática (en cuyo caso quedará exento del Curso de Formación en Ingeniería Informática).</p>

Tras advertir que no se prevén pruebas de acceso especiales para el Máster Universitario solicitado es preciso remitir a la información sobre los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Máster de la Universidad de León, recogidos en: <http://www.unileon.es/estudiantes/estudiantes-que-desean-acceder>. Y, a las peculiaridades que presenta la admisión de alumnos que provienen de otros sistemas educativos:

<http://www.unileon.es/estudiantes/estudiantes-que-deseanacceder/accesoextranjeros/mastersextranjeros>.

En esos mismos enlaces cabe obtener toda la información relativa a las modalidades de preinscripción en los Másteres Oficiales de la ULE, la documentación que debe aportar el solicitante, los criterios de valoración para la adjudicación de plazas, calificación de expedientes extranjeros, proceso de admisión, etc. Asimismo, en la página <http://www.unileon.es/estudiantes/estudiantes-master>, está disponible la información sobre la “ Matrícula” en los estudios de Máster de la Universidad de León: plazos de matrícula, documentación a aportar por el alumno, procedimientos de matriculación, precios y tarifas de matrícula –conforme al Decreto de la Junta de Castilla y León por cual se fijan, para el correspondiente curso académico, los precios públicos por estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos oficiales y servicios académicos complementarios en las Universidades Públicas de Castilla y León- así como las diversas modalidades de pago y las exenciones y bonificaciones previstas legalmente, etc. En dicha dirección se remite también a la Secretaría Virtual de la web de la Universidad de León (con su correspondiente tablón de anuncios virtual), a fin de que el estudiante pueda conocer los datos de su expediente, sus notas y calificaciones o la situación de su matrícula; pueda, además, realizar diversos trámites administrativos y tenga igualmente la oportunidad de informarse de temas actuales de su incumbencia académica (reconocimiento de créditos, etc.).